

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0



GCS-ADM-POL-01

ADMISIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO

LINEAMIENTOS

Elaborado por:	Jorge Díaz Nicolini Jefe de Admisión	
Revisado por:	Niury Chara Cáceres Subgerente de Atención al Usuario	
Aprobado por:	Angel Liu García Gerencia de Calidad y Servicios Académicos	

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Documentos a Consultar	3
4. Lineamientos	3

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

1. Objetivo

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos que norman el proceso de admisión a nivel de pregrado a las carreras profesionales de la Universidad Científica del Sur, en todas sus modalidades.

2. Alcance

El presente documento es aplicable para todas las carreras académicas de pregrado de la Universidad Científica del Sur.

3. Documentos a Consultar

- Reglamento General de la Universidad Científica del Sur
- Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Científica del Sur

4. Lineamientos

4.1. PERFIL DEL INGRESANTE

La Universidad diseña su perfil de ingreso, a la luz de la normativa vigente y en coherencia con los conceptos de formación por competencias que se declaran en su modelo educativo.

El perfil de ingreso general considera:

- a. Solución de problemas: comprensión básica de lenguaje matemático, capacidades de pensar y actuar matemáticamente en situaciones de cantidad (aritmética) y en situaciones de regularidad, equivalencia y cambio (álgebra).
- b. Comunicación: comprensión lectora.
- c. Trabajo en equipo: identificación de roles en situaciones de grupo.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

- d. Investigación: curiosidad e interés por el ámbito profesional de la carrera a la que postula.
- e. Compromiso ambiental: sensibilidad ante los desafíos de la sostenibilidad ambiental.
- f. Ética: ajuste social y raciocinio moral.

Además, el perfil de ingreso incluirá competencias y habilidades particulares, de acuerdo con el objetivo de la formación del programa académico.

4.2. NORMAS GENERALES

- La admisión a La Universidad consta de dos procesos al año.
- Las evaluaciones de las diversas modalidades de admisión tienen como objetivo identificar, evaluar y seleccionar a los postulantes.
- El postulante que haya alcanzado vacante por cualquiera de las modalidades debe matricularse en el semestre académico al cual postuló. De lo contrario, puede realizar una reserva de matrícula hasta por un año; si excediera el plazo indicado, pierde su vacante sin derecho a reclamo por ningún concepto.

4.3. MODALIDADES DE ADMISIÓN

Modalidad Ordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante un examen escrito de conocimientos por competencias

- a. Examen de Admisión General. - Dirigido a alumnos egresados del nivel de secundaria y a los estudiantes que se encuentren cursando el 5to de secundaria. Se caracteriza por ser un examen que evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.
- b. Examen para Becas del Ministerio de Educación. - Dirigida a todos los egresados del nivel secundaria que cumplan con los requisitos determinados por los programas de becas del Ministerio de Educación del Perú (Minedu) en sus diferentes modalidades. Este examen evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones, de acuerdo con el programa al que postula.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

Modalidad Extraordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante una prueba de conocimientos a través de una entrevista personal por competencias.

- a. **Experiencia Laboral con estudios.** - Esta sub-modalidad requiere la aprobación de una evaluación por competencias a través de una entrevista personal. Son tres los perfiles de postulantes:
- **Con estudios superiores completos (Técnicos o Universitarios).** - Dirigido a personas que tengan como mínimo 20 años de edad y hayan culminado una carrera técnica o universitaria.
 - **Con estudios universitarios incompletos.** - Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen y que cuentan con mínimo 02 años de experiencia laboral. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.
 - **Con estudios técnicos incompletos.** - Dirigido a estudiantes de institutos superiores que hayan aprobado 04 ciclos lectivos como mínimo y una edad mínima de 21 años. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.
- b. **Experiencia laboral sin estudios previos.** - Dirigido a personas que no tengan estudios previos y acrediten como mínimo 03 años de experiencia laboral y una edad mínima de 22 años.
- c. **Primer puesto.** - Dirigido a los postulantes que hayan ocupado el primer lugar en el orden de mérito de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

- d. **Quinto superior.** - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al quinto superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.
- e. **Tercio superior.** - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al tercio superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.
- f. **Preferencia Académica.** - Dirigido a los postulantes con buen desempeño académico que, obtengan la nota de 15 como mínimo en el promedio simple de los grados de 3ro, 4to y 5to del nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.
- g. **Traslado Externo.** - Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula.
- h. **Deportista Destacado.** - Dirigido a deportistas que pertenecen a una selección nacional en la práctica de algún deporte.
- i. **Segunda Carrera.** - Es aplicable a postulantes que acrediten haber egresado de una carrera universitaria. Se convalidan los cursos, según el contenido del sílabo, para lo cual se requiere de la aprobación del Director Académico de Facultad a la que postula. En caso de universidades del extranjero, se procederá de acuerdo con los criterios técnicos para la convalidación de estudios emitidos por la SUNEDU, de acuerdo con la normativa vigente.
- j. **Egresado de Institutos Superiores.** Dirigido a egresados de una carrera de 03 años como mínimo ofrecido por un instituto superior.
- k. **Bachillerato Internacional.** - Dirigido a egresados de Programas de Bachillerato Internacional que hayan obtenido su Diploma correspondiente (IB, Bachillerato francés, Bachillerato alemán, Bachillerato italiano) cursados en el Perú o en el extranjero.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

- l. **Hijo de Funcionario Internacional.** - Dirigido a hijos de funcionarios internacionales que ha concluido sus estudios de secundaria en el extranjero. Se entiende como funcionario internacional cuando desempeñan sus responsabilidades en funciones diplomáticas, así como en organizaciones públicas o privadas.

- m. **Transferencia.** - Dirigido a estudiantes de universidades que no cuentan con licencia institucional otorgada por SUNEDU. No se requiere cumplir con un mínimo de créditos para realizar el proceso de transferencia.

4.4. INSCRIPCIÓN

- La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por La Universidad.
- Mediante este acto el postulante proporciona datos al sistema de registro de la universidad responsabilizándose de su autenticidad. Los datos proporcionados, serán tratados internamente por La Universidad de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733 “Ley de protección de datos personales”.
- La inscripción se formaliza en las fechas establecidas en el calendario de admisión, mediante:
 - El pago de los derechos de admisión y la entrega de documentos. Puede consultar las formas de pago mediante el siguiente enlace: <https://www.cientifica.edu.pe/admision/formas-pago>.
 - La entrega de la Solicitud de Admisión en la oficina que establezca el área de Admisión de la sede o local, según corresponda.
 - La entrega de una copia de los documentos correspondientes, según los requisitos establecidos para la modalidad a la que postula.

4.5. REQUISITOS

Los documentos que deben presentar los postulantes se detallan en los anexos 1 y 2 del presente lineamiento:

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

ANEXO No. 1 - Documentos a presentar para postular mediante las modalidades ordinaria y extraordinaria, con excepción de Experiencia Laboral con estudios y sub-modalidades y Experiencia Laboral sin estudios.

ANEXO No. 2 - Documentos a presentar para postular mediante Experiencia Laboral con estudios y sub-modalidades y Experiencia Laboral sin estudios.

En caso los documentos provengan de instituciones extranjeras, estos deberán contar con el visado del Consulado del Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú. Además, si los documentos se encuentran en un idioma distinto al español, deben presentarse con una traducción.

4.6. DEL EXAMEN O ENTREVISTA

- Examen de admisión general - Se aplica la evaluación EMI (Evaluación Multinivel Integral) por competencias, que evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones, de acuerdo con el programa al que postula según el perfil del ingresante a la Universidad Científica del Sur. (Ver Punto 4.1., Perfil del Ingresante).
- Entrevista por competencias. – Se aplica una entrevista personal que evalúa las competencias del postulante, según el perfil del ingresante del programa al que postula. (Ver punto 4.1.)

Si el postulante no se presenta al examen o entrevista en la fecha y hora señalada será descalificado del proceso de admisión, sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico o administrativo.

4.7. DE LA EVALUACIÓN

- La evaluación se realiza en las fechas establecidas en el calendario de admisión publicado en la página web de la Universidad.
- Los postulantes que copiaran la prueba de otro postulante utilizaran medios de comunicación electrónicos o se valieran de cualquier mecanismo o artificio para obtener un puntaje ilegítimo, son excluidos del proceso de admisión, perdiendo su condición de

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

postulantes y todo derecho derivado, sin obligación de reintegro de tasas por parte de La Universidad.

- La suplantación en el examen constituye infracción de máxima gravedad que tiene como consecuencia la pérdida de los derechos del postulante, no pudiendo presentarse a ningún otro concurso de admisión en la Universidad.

4.8. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO

- Aprueban el Examen de Admisión general y/o entrevista por competencias quienes alcanzan el puntaje mínimo solicitado por cada carrera. Obtiene la condición de ingresante, el postulante que aprueba la evaluación según el tipo de Admisión que corresponda, entregue toda la documentación detallada en los anexos 1 y 2 y realice el abono correspondiente a su carrera de acuerdo con el cronograma publicado.
- Los resultados del proceso de admisión son informados oportunamente a los postulantes por medio electrónico (página web de la universidad).
- Los postulantes que no logren alcanzar vacante en una modalidad concursada podrán participar en la misma o en otras modalidades que se convoquen, siempre que vuelvan a inscribirse y cumplan con los requisitos establecidos.
- Los resultados obtenidos en las pruebas de admisión son de naturaleza inapelable. No se aceptan reclamos sobre la calificación ni sobre los resultados obtenidos. Asimismo, no se realizan revisiones de exámenes, expedientes u otros extemporáneamente.

4.9. INCORPORACIÓN Y MATRÍCULA

- El postulante que alcanzó una vacante y fue declarado apto, debe cumplir con la entrega de los documentos originales indicados en los Anexos 1 y 2 del presente lineamiento en el Área de Admisión, según el cronograma vigente, de lo contrario puede perder la vacante.
- El área de Admisión de la sede o local verifica la documentación entregada por los ingresantes, una vez completada se archivan los expedientes.
- En caso de que se detectara documentos falsos, adulterados o que el postulante tuviere algún otro tipo de impedimento legal; La Universidad anulará el ingreso del postulante y los

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

derechos que haya obtenido en su condición de estudiante sin lugar a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.

- El ingresante debe hacer entrega de los documentos solicitados en los anexos antes de la fecha de matrícula, caso contrario no se procede con la misma.

4.10. CONVALIDACIONES

Los postulantes bajo cualquier modalidad pueden solicitar la convalidación de cursos de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa interna de La Universidad.

Una vez admitido al programa al que postuló deben ingresar una solicitud de convalidación mediante el portal <http://ingresante.cientifica.edu.pe> y presentar los documentos requeridos en los anexos respectivos en el presente lineamiento.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Los casos no contemplados en el presente Lineamiento serán resueltos por la Gerencia de Calidad y Servicios Académicos y sus decisiones son inapelables.
2. El presente Lineamiento deja sin efecto el DSA-ADM-POL-01 V002 de Setiembre 2018.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

ANEXO 1

Documentos	Modalidad Ordinaria		Modalidad Extraordinaria										
	Examen de Admisión Regular	Beca 18	Primer Puesto	Quinto Superior	Tercio Superior	Preferencia Académica	Traslado Externo	Deportista Destacado	Segunda Carrera	Egresado de Institutos Superiores	Bachillerato Internacional	Hijo de Funcionario Internacional	Transferencia
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios	x	x	x	x	x	x		x			x	x	
Solicitud de Admisión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
01foto tamaño carnet fondo blanco Digital (*)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Constancia de Primer Puesto			x										
Constancia de tercio o quinto superior.				x	x								
Certificados originales de estudios y notas de universidad de procedencia.							x		x				x
Sílabos originales de la universidad de procedencia.							x		x				x
Constancia expedida por IPD								x					
Copia Auténtica del Título Profesional o grado académico.									x				
Certificado Original de Estudios del I al VI ciclo.										x			
Sílabos originales del Instituto de procedencia.										x			
Constancia de Egresado										x			
Certificado Original de Estudios del I al IV ciclo													
Diploma del Bachillerato Internacional legalizado											x		
Certificado de Notas de Bachillerato Internacional											x		
Sílabos originales del Programa de Bachillerato Internacional											x		
Constancia que acredite ser hijo de funcionario internacional												x	
Constancia de Trabajo													

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER NOMBRE_SEGUNDO NOMBRE_JPG

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	14/01/20
Versión	3.0

ANEXO 2

Modalidad Extraordinaria					
Documentos	Experiencia Laboral con estudios				Experiencia Laboral sin estudios previos
	Con estudios Superiores Técnicos Completos	Con estudios Superiores Universitarios Completos	Con estudios universitarios incompletos	Con estudios técnicos incompletos	
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería.	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios					x
Solicitud de Admisión	x	x	x	x	x
01 foto tamaño carnet fondo blanco Digital (*)	x	x	x	x	x
Constancia de Primer Puesto					
Constancia de tercio o quinto superior.					
Certificados originales de estudios y notas de universidad de procedencia.		x	x		
Silabos originales de la universidad de procedencia.		x	x		
Constancia expedida por IPD					
Copia Autentica del Título Profesional o grado académico.	x	x			
Certificado Originalde Estudios del I al VI ciclo.	x				
Silabos originales del Instituto de procedencia.	x				
Constancia de Egresado					
Certificado Original de Estudios del I al IV ciclo				x	
Diploma del Bachillerato Internacional legalizado					
Certificado de Notas de Bachillerato Internacional					
Silabos originales del Programa de Bachillerato Internacional					
Constancia que acredite ser hijo de funcionario internacional					
Constancia de Trabajo	x	x	x	x	x

(*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO_MATERNO_PRIMER NOMBRE_SEGUNDO NOMBRE_.JPG